

	ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS MUNICIPIO DE PALERMO HUILA		
	NIT. 891.180.091-4		
RESOLUCIONES			
VIGENCIA 2020		VERSION 01	1 de 7

**ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS MUNICIPIO DE PALERMO
HUILA NIT. 891.180.091-4**

RESOLUCION N° 172 DE 2021

“Por medio de la cual se convoca a la elección del representante de los empleados públicos al Comité de Bienestar Social de la Empresa Social del Estado Hospital San Francisco de Asís de Palermo Huila, para el periodo 2021 - 2023”

La Gerente de la E.S.E Hospital San Francisco de Asís de Palermo Huila, la Dra. Sara Alexandra Yaguar Jiménez en el ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo al ARTÍCULO 13 del decreto 1567 de 1998. Sistema de Estímulos para los Empleados del Estado. Establécese el sistema de estímulos, el cual estará conformado por el conjunto interrelacionado y coherente de políticas, planes, entidades, disposiciones legales y programas de bienestar e incentivos que interactúan con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción, desarrollo y bienestar de los empleados del Estado en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales.

Que de acuerdo al ARTÍCULO 18 del decreto 1567 de 1998. Programas de Bienestar Social e Incentivos. A través de los programas de bienestar social y de los programas de incentivos que formulen y ejecuten las entidades, se pondrá en funcionamiento el sistema de estímulos para los empleados.

Que de acuerdo al ARTÍCULO 19 del decreto 1567 de 1998. Programas Anuales. Las entidades públicas que se rigen por las disposiciones contenidas en el presente Decreto - ley están en la obligación de organizar anualmente, para sus empleados, programas de bienestar social e incentivos.

Que de acuerdo al PARÁGRAFO del artículo 36 de la ley 909 de 2204, Con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción y desarrollo de los empleados en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales, las entidades deberán implementar programas de bienestar e incentivos, de acuerdo con las normas vigentes y las que desarrollen la

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre: CARLOS FARID LOZADA	Nombre: YINED CORTES PASTRANA	Nombre: SARA ALEXANDRA YAGUAR
Fecha: 10/09/2021	Fecha: 10/09/2021	Fecha: 10/09/2021
Dirección: calle 12 No. 6 - 40	Tel: 8783610 / 8784030 / 8784008	E-mail: esesanfrancisco891@yahoo.es

	ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS MUNICIPIO DE PALERMO HUILA NIT. 891.180.091-4		
	RESOLUCIONES		
	VIGENCIA 2020	VERSION 01	2 de 7

presente Ley.

Que de acuerdo al decreto 1083 de 2015 titulo 10 ARTÍCULO 2.2.10.8 Planes de incentivos. Los planes de incentivos, enmarcados dentro de los planes de bienestar social, tienen por objeto otorgar reconocimientos por el buen desempeño, propiciando así una cultura de trabajo orientada a la calidad y productividad bajo un esquema de mayor compromiso con los objetivos de las entidades.

Que de acuerdo al numeral 4 del artículo 33 de la ley 734 de 2002 consagra que todo servidor público tiene derecho a participar en todos los programas de bienestar social que para los servidores públicos y sus familiares establezca el Estado, tales como los de vivienda, educación, recreación, cultura, deporte y vacacionales.

Que mediante comunicación escrita recibida el día 24 de agosto de 2021, por parte de Maria del Pilar Medina Garzón, notificando su renuncia irrevocable al cargo como representante de los empleados públicos al Comité de Bienestar Social, por motivos de una patología que en estos momentos presenta y en la cual requiere de un tratamiento específico, que le impide desarrollar las actividades programadas en su totalidad por el comité.

Que se hace necesario llevar a cabo el proceso de elección del representante al Comité de Bienestar Social por parte de los empleados públicos.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO N° 1 – CONVOCATORIA: Convocar a la elección del representante por parte de los empleados públicos que conformara el Comité de Bienestar Social de la ESE Hospital San Francisco de Asís. La divulgación de la convocatoria, se realizara del el día 10 al 15 de septiembre de 2021, se publicara en la cartelera principal de nuestra sede administrativa y en la página web institucional, además se divulgara diariamente a través de mensaje de voz por medio del sistema de comunicación de audio y sonido ubicado en las instalaciones de la ESE, con ayuda del personal de SIAU.

ARTICULO N° 2 - FINALIDAD DEL COMITÉ DE BIENESTAR SOCIAL: La ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS implementara programas de bienestar, de

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre: CARLOS FARID LOZADA	Nombre: YINED CORTES PASTRANA	Nombre: SARA ALEXANDRA YAGUAR
Fecha: 10/09/2021	Fecha: 10/09/2021	Fecha: 10/09/2021
Dirección: calle 12 No. 6 – 40	Tel: 8783610 / 8784030 / 8784008	E-mail: esesanfrancisco891@yahoo.es



	ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS MUNICIPIO DE PALERMO HUILA NIT. 891.180.091-4		
	RESOLUCIONES		
	VIGENCIA 2020	VERSION 01	3 de 7

acuerdo con las normas vigentes y las que desarrolle la presente ley , que en cumplimiento del Decreto Ley 1567 de 1998, la Ley 909 de 2004, y el Decreto 1227 de 2005 y los apoyados en los instrumentos desarrollados por el departamento administrativo de la función pública. La ESE le corresponderá reglamentar todo lo relacionado en materia de bienestar social

ARTICULO N° 3 - FUNCIONES DEL COMITÉ DE BIENESTAR SOCIAL: El Comité de bienestar social tendrá las siguientes funciones:

1. Establecer su propio reglamento interno.
2. Orientar y elaborar la programación anual, implementación, desarrollo y evaluación de los programas de bienestar social, capacitación e incentivos contemplados en la normatividad vigente.
3. Fomentar la aplicación de procesos en el ámbito laboral que contribuyen al desarrollo del potencial personal de los empleados a generar actitudes favorables en sus actividades y desarrollo de la institución.
4. Desarrollar valores organizacionales en función de una cultura de servicios que privilegie la responsabilidad social y la ética administrativa, procurando generar compromiso institucional y sentido de pertenencia e identidad.
5. Contribuir a través de acciones participativas basadas en promoción y la prevención a la construcción de un mejor nivel educativo, recreativo, habitacional y de salud de los empleados y de su familia.

ARTICULO N° 4 – PERIDO PARA EL CUAL SON ELEGIDOS: El representantes de los empleados públicos en el Comité de Bienestar Social, serán elegidos para un periodo de dos (2) años (2021 – 2023).

ARTICULO N° 5 - POSTULACIÓN DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS A LA ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE AL COMITÉ DE BINESTAR SOCIAL: Los empleados podrán postular su nombre a través del formato de postulación que se encuentra en la oficina de Talento Humano o en el caso de los empleados que se encuentren en modalidad de trabajo en casa y deseen postularse, pueden solicitar el formato de postulación a través de correo electrónico institucional (esesanfrancisco891@yahoo.es), para que mediante elección a voto secreto, sean escogidos y conformen el comité de bienestar social, previo a los siguientes requisitos a saber:

1. Diligenciar el formulario de postulación a ser candidatos.
 - Nombres y apellidos completos del candidato.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre: CARLOS FARID LOZADA	Nombre: YINED CORTES PASTRANA	Nombre: SARA ALEXANDRA YAGUAR
Fecha: 10/09/2021	Fecha: 10/09/2021	Fecha: 10/09/2021
Dirección: calle 12 No. 6 – 40	Tel: 8783610 / 8784030 / 8784008	E-mail: esesanfrancisco891@yahoo.es



	ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS MUNICIPIO DE PALERMO HUILA NIT. 891.180.091-4		
	RESOLUCIONES		
VIGENCIA 2020	VERSION 01	4 de 7	

- Documento de identidad.
 - Dependencia a la que pertenece y cargo que ejerce.
 - Manifestación expresa, la cual será verificada de que reúne los requisitos de "Postulación para la elección del comité de bienestar social".
2. Ser empleado público de la entidad.

ARTICULO N° 6 – FECHA Y LUGAR DE INSCRIPCIÓN: La fecha límite para que los empleados postulen su nombre para la elección de los representantes al comité de bienestar social, será del día 17 al 22 de Septiembre de 2021. En la dependencia de la oficina de personal de Talento Humano ubicada en la parte administrativa del segundo piso de la ESE, serán el plazo y el lugar donde el servidor público que quiera postular su nombre al Comité de Bienestar Social, lo haga a través de petición escrita, debidamente sustentada, por medio del formato diseñado para la postulación, los empleados que se encuentren en modalidad en caso lo pueden enviar a través de correo electrónico esesanfrancisco891@yahoo.es.

ARTICULO N° 7 - DIVULGACIÓN DE LISTADO DE CANDIDATOS POSTULADOS: Se publicara la lista de los candidatos postulados que cumplan con los requisitos exigidos, del día 23 al 28 de septiembre de 2021, se publicara en la cartelera principal de nuestra sede administrativa y en la página web institucional, además se divulgará diariamente a través de mensaje de voz por medio del sistema de comunicación de audio y sonido ubicado en las instalaciones de la ESE, con ayuda del personal de SIAU.

ARTICULO N° 8 - DESIGNACIÓN DE LOS JURADOS AL PROCESO DE VOTACION: Serán designadas dos (2) personas como jurados por la jefe de talento humano, que serán los encargados de verificar la efectividad y transparencia del proceso de elección y se publicara el nombre de los jurados desde el día 23 al 28 de septiembre de 2021 junto con la divulgación de los candidatos postulados y se publicara en la cartelera principal de nuestra sede administrativa y en la página web institucional, además se divulgará diariamente a través de mensaje de voz por medio del sistema de comunicación de audio y sonido ubicado en las instalaciones de la ESE, con ayuda del personal de SIAU.

ARTICULO N° 9 – FUNCIONES DE LOS JURADOS DE VOTACION: Los jurados que verificaran el proceso de elección, tendrán las siguientes funciones:

1. Coordinar las acciones necesarias para la efectiva realización para la

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre: CARLOS FARID LOZADA	Nombre: YINED CORTES PASTRANA	Nombre: SARA ALEXANDRA YAGUAR
Fecha: 10/09/2021	Fecha: 10/09/2021	Fecha: 10/09/2021
Dirección: calle 12 No. 6 – 40	Tel: 8783610 / 8784030 / 8784008	E-mail: esesanfrancisco891@yahoo.es



	ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS MUNICIPIO DE PALERMO HUILA		
	NIT. 891.180.091-4		
RESOLUCIONES			
	VIGENCIA 2020	VERSION 01	5 de 7

elección del representante de los empleados públicos al Comité de Bienestar Social de la Ese Hospital San Francisco de Asís.

2. Salvaguardar la urna donde se depositaran los votos.
3. Vigilar el correcto desarrollo del proceso de elección promoviendo la participación y transparencia en todos los actos del proceso electoral.
4. Participar en la apertura y cierre total del proceso de votación.
5. Realizar el conteo de los votos físicos y virtuales al cierre de la votación.
6. Realizar el escrutinio y suscribir el acta de resultados.
7. Participar si es el caso, en la atención de reclamaciones que se llegaran a presentar dentro del proceso de votación tanto presencial como de manera virtual.

ARTICULO N° 10 - LUGAR Y FECHA EN QUE SE ABRIRÁ Y SE CERRARÁ LA VOTACIÓN

Las elecciones se llevarán a cabo el día 29 de Septiembre de 2021, en la oficina de Talento Humano. La votación se realizara a través del tarjetón en donde se encontrara los nombres de los candidatos postulados, el proceso y habilitación de la urna se abrirá a las 08:00 horas y se cerrará a las 17:00 horas, en el caso de los empleados que se encuentren en modalidad de trabajo en casa, se habilitara un mecanismo virtual en apoyo con el área de sistema para que pueda ejercer sin ningún inconveniente su derecho al voto.

ARTICULO N° 11 – PROCEDIMIENTO DE VOTACION: Para la elección del representante de los empleados públicos al Comité de Bienestar Social, se desarrollara el siguiente procedimiento:

1. La votación se llevara a cabo el día 29 de Septiembre de 2021.
2. Se levantara acta de apertura a la votación a las 08:00 horas, en presencia de los jurados de votación y la jefe de Talento Humano.
3. Al momento de que los empleados ejerzan su derecho al voto, se verificara que este se encuentren en listado de los votantes, seguidamente firmaran la lista en donde se encuentre su nombre y número de identificación.
4. En el caso de los empleados que realicen su voto de manera virtual, se verificara el mecanismos electrónico asignado, que solo podrán ver los jurados y lo incluirán en la sumatoria total de los votos y quedara evidencia en el acta.
5. Se asignara un tarjetón con el nombre y fotografía de los candidatos postulados, en donde se deberá marcar con una (X), el candidato de su



Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre: CARLOS FARID LOZADA	Nombre: YINED CORTES PASTRANA	Nombre: SARA ALEXANDRA YAGUAR
Fecha: 10/09/2021	Fecha: 10/09/2021	Fecha: 10/09/2021
Dirección: calle 12 No. 6 – 40	Tel: 8783610 / 8784030 / 8784008	E-mail: esesanfrancisco891@yahoo.es

	ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS MUNICIPIO DE PALERMO HUILA		
	NIT. 891.180.091-4		
	RESOLUCIONES		
	VIGENCIA 2020	VERSION 01	6 de 7

preferencia.

6. Se levantara acta de cierre de la votación a las 17:00 horas, en presencia de los jurados de votación y la jefe de Talento Humano.
7. Una vez cerrada la votación, uno de los miembros del jurado leerá en voz alta el número total de sufragantes y se dejará constancia en el acta de escrutinio y en la lista general de sufragantes. Surtido el anterior trámite, la urna se abrirá en presencia de los jurados y la jefe de talento humano, se contarán uno a uno los votos en ella depositados. De tal evento se dejara constancia en el acta de escrutinio. Los jurados procederán a hacer el escrutinio y a anotar en la correspondiente acta el número de votos emitidos a favor de cada candidato, así como el de tos votos en blanco. Los votos que no permitan identificar claramente la decisión del votante, no serán computados. Una vez terminado el escrutinio, se leerá el resultado en voz alta y el jurado entregará a la oficina de talento humano los votos y demás documentos utilizados, dando el nombre del nuevo representante por parte de los trabajadores al candidato que obtuvo la mayor votación, en las elecciones. De todo lo anterior, se dejará constancia en el acta de escrutinio que será firmada por los miembros del jurado de votación y entregada a la oficina de talento humano. Terminado el escrutinio y hecho el cómputo total de los votos por cada una de los candidatos, se declarará y publicará los resultados de las votaciones.

ARTICULO N° 12- PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA ELECCIÓN:

La oficina Talento Humano, publicará los resultados de las votaciones desde el día 30 de septiembre de 2021 al 05 de Octubre de 2021, se publicara en la cartelera principal de nuestra sede administrativa y en la página web institucional, además se divulgara diariamente atraves de mensaje de voz por medio del sistema de comunicación de audio y sonido ubicado en las instalaciones de la ESE, con ayuda del personal de SIAU.

ARTICULO N° 13 – LOGISTICA: Ordénese la implementación y el suministro de la logística correspondiente a urna, instalación, mesas, papelería y herramientas virtuales para el voto electrónico y demás que se deriven de esta actividad.

ARTICULO N° 14 – VIGENCIA: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.



Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre: CARLOS FARID LOZADA	Nombre: YINED CORTES PASTRANA	Nombre: SARA ALEXANDRA YAGUAR
Fecha: 10/09/2021	Fecha: 10/09/2021	Fecha: 10/09/2021
Dirección: calle 12 No. 6 – 40	Tel: 8783610 / 8784030 / 8784008	E-mail: esesanfrancisco891@yahoo.es

	ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS MUNICIPIO DE PALERMO HUILA NIT. 891.180.091-4		
	RESOLUCIONES		
	VIGENCIA 2020	VERSION 01	7 de 7

PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Palermo Huila a los 10 Días del mes de Septiembre de 2021

Cordialmente.


SARA ALEXANDRA YAGUAR JIMENEZ
 Gerente



San Francisco
 de Asís

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre: CARLOS FARID LOZADA	Nombre: YINED CORTES PASTRANA	Nombre: SARA ALEXANDRA YAGUAR
Fecha: 10/09/2021	Fecha: 10/09/2021	Fecha: 10/09/2021
Dirección: calle 12 No. 6 – 40	Tel: 8783610 / 8784030 / 8784008	E-mail: esesanfrancisco891@yahoo.es